

términos del proyecto de escisión total de fecha 2 de febrero de 2007, presentado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho del Socio Único y de los acreedores de la sociedad que lleva a cabo la escisión total, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de febrero de 2007.—El Administrador Único de Sinacló Sociedad Limitada Unipersonal, D. José Simó González.—10.141. 2.ª 1-3-2007

SOCIEDAD ANÓNIMA DE GESTIÓN, DINEL

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad «Sociedad Anónima de Gestión Dinel» que tendrá lugar los días 18 y 19 de abril de 2007, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a las 10,00 horas, en la calle Bravo Murillo, número 377, 5.º B, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio febrero-2006 a enero-2007. Memoria, Balance, e Informe de Gestión formulado por los Administradores.

Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Quedan a disposición de los socios en el domicilio social de la sociedad, con el plazo establecido en la Ley de antelación a la celebración de la Junta, los informes del Consejo de Administración y los documentos sujetos a aprobación, recordándoles su derecho de solicitar su entrega o envío que será inmediato y gratuito.

Madrid, 22 de febrero de 2007.—Secretario Consejo de Administración, José María Verdeguer Castelló.—9.886.

SOLPAMAR, S. A.

La Junta Universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 10 de febrero de 2007, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación, aprobando el balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado neto (inmuebles menos amortizaciones).....	117.837,47
Tesorería	60,10
Total activo	117.897,57
Pasivo:	
Capital y reservas	125.143,06
Pérdidas acumuladas	-7.245,49
Total pasivo	117.897,57

Madrid, 19 de febrero de 2007.—La Presidenta, María Soledad Arredondo Sirodey.—9.904.

SOMOATO, S. A.

Disolución y balance de liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 20 de febrero de 2007, acordó por unanimidad, en base a la disposición final segunda de la Ley 35/2006, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose, al mismo tiempo, el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles.....	586.181,18
Fianzas	3.767,31
Deudores	5.011,87
Bancos.....	28.888,53
Total activo	623.848,89
Pasivo:	
Capital	84.140,00
Reservas	479.942,03
Fianzas	21.542,89
Provisión para gastos e impuestos	38.223,97
Total pasivo	623.848,89

Madrid, 20 de febrero de 2007.—El Liquidador, Luis Arizmendi Calafat.—9.914.

TÉCNICA HOTELERA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eduardo Ruiz Navarro, Secretario por sustitución del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 133/2004 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Santiago Moratalla Servera en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 1 de febrero de 2007 por la que se declara al ejecutado Técnica Hotelera S.L. en situación de insolvencia total por importe de 5.570,97 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 2007.—El Secretario por sustitución, Eduardo Ruiz Navarro.—9.246.

TELITEN EUROPEA, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 141/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Balear contra la empresa Teliten Europea, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Teliten Europea, Sociedad Limitada, en situación total por importe de 580,34 euros de principal, calculados provisionalmente para costas e intereses, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 5 de febrero de 2007.—Secretario, Francisca María Reus Barceló.—9.532.

TIENDAS IBÉRICAS DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de febrero de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad «Tiendas Ibéricas de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», que tendrá lugar los días 10 y 11 de abril de 2007, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a las 12,00 y 12,30 horas respectivamente, en la calle Bravo Murillo, número 377, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social de la sociedad del año 2006. Examen y aprobación de las cuentas anuales, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio 2006, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Quedan a disposición de los socios en el domicilio social de la sociedad, con el plazo establecido en la Ley de antelación a la celebración de la Junta, los informes del Consejo de Administración y los documentos sujetos a aprobación, recordándoles su derecho de solicitar su entrega o envío que será inmediato y gratuito.

Madrid, 19 de febrero de 2007.—Secretario Consejo de Administración, José María Verdeguer Castelló.—9.887.

TORRELLES BASSANGE

INMUEBLES, S. L.

(Sociedad absorbente)

MARFIL ACCIONARIAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios de «Torrelles Bassange Inmuebles, S. L.» y «Marfil Accionarial, S.L.» han acordado en fecha 9 de febrero de 2007 la fusión de las mismas, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción por «Torrelles Bassange Inmuebles, S.L.» de «Marfil Accionarial, S.L.», con disolución sin liquidación de la absorbida, previa aprobación de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de ambas sociedades, en el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 en relación con el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—Los Administradores solidarios de «Torrelles Bassange Inmuebles, S.L.» y «Marfil Accionarial, S.L.», D. Luis Torrelles Bassange y D. José María Torrelles Bassange.—9.344.

y 3.ª 1-3-2007

TOYR, S. A.

Unipersonal

(Sociedad escindida)

PROMOCIONES TOYRSA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

El 16 de febrero de 2007, el Accionista único de «Toyr, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad escindida) ha decidido la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio sin extinguirse, traspasando en bloque lo segregado a la Sociedad en trámites de constitución «Promociones Toyrsa, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad Beneficiaria).

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo